

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 10:00 AM DEL 12 DE ABRIL DEL AÑO 2024



REF. : PROCESO ORDINARIO
11001310502020220053200.
DEMANDANTE: JOSE ABRAHAM GARCIA SANTOS.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES y la sociedad CRISTALERÍA
PELDAR S.A.

En Bogotá, D.C. A los (12) días del mes de abril de dos mil (2024), siendo la hora de las (10:00 A.M.) día y hora previamente señalados por auto anterior, para la verificación de la presente audiencia, el suscrito Juez en asocio de su secretaria, se constituyó en ella.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten, indicando su nombre, apellido, identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de notificación, iniciando con la parte actora, su apoderado, parte demandada o representante y su apoderado.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

*En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.** administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,*

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, y a la sociedad CRISTALERIA PELDAR S.A., de todas y cada una de las pretensiones incoadas por el señor JOSE ABRAHAM GARCIA SANTOS, conforme lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

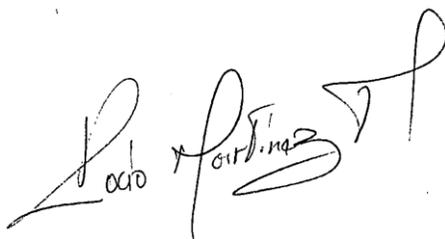
SEGUNDO: CONDENAR en costas al demandante JOSE ABRAHAM GARCIA SANTOS y a favor de las demandadas a cuota parte, Tásense por secretaría, incluyendo como agencias en derecho el equivalente a medio SMLMV.

TERCERO: De no ser apelado el presente fallo, remítase en CONSULTA.

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, por secretaria remítase las diligencias ante el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, para que se surta el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Martínez', with a stylized flourish at the end.

ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO

Secretaria Ad- hoc

Acceda al Link De Audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b5d0764c-d56a-490c-8831-038165db92f6?vcpubtoken=63c8ac38-0c52-4523-aeffa-489788b7dc34>

Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2edca65b65d2251d39aeffa97e55932ec02e8498e310a3861ac5079c59262b915**

Documento generado en 23/04/2024 04:42:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>